

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y retirarse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Infraestructura y Contrataciones-Secretaría de Gestión de Compras y Suministros), sito en Avda. de la Constitución, 18 - 2ª planta, Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los mencionados Servicios Centrales en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el día, fecha y hora que se especificará en el tablón de anuncios de estos Servicios Centrales, al menos con 72 horas de antelación.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de mayo de 1988.- El Director General de Infraestructura y Contrataciones, Francisca Blanco Chacón.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

ANUNCIO (PP. 484/88).

La Excm. Diputación Provincial ha acordado por unanimidad convocar subasta, con procedimiento de licitación abierto para adjudicar la obra comprendida en el proyecto de «Polideportiva Cubierto en Chiclona de la Frontera, 2ª Fase».

Objeto: La contratación de los obras de anterior referencia.

Tipo: 50.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: seis meses.

Oficina Exposición: Servicio de Juventud y Deportes.

Fianza Provisional: Dispensada su constitución por lo obligación de presentar Clasificación de Contratista (Cláusula 6ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas).

Clasificación a acreditar: Categoría D, Grupo C, Subgrupos: C1, C3, C4, C5, C6 y C7.

Fianza definitiva: 2.000.000 pesetas.

Documentación: Los licitadores han de presentar la documentación exigida en la cláusula 9ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Presentación y apertura de proposiciones: La presentación de proposiciones se efectuará en la Secretaría General, en el Registro Especial de Proposiciones (Negociado de Gobierno) en horas de 8 a 14 hasta el día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

En el caso de enviarse alguna proposición por correo, el empresario deberá poner esta circunstancia en conocimiento del órgano de contratación, en el mismo día por télex o telegrama.

La apertura tendrá lugar el quinto día natural siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones a las doce horas salvo en el caso de que alguna de éstas haya sido presentada por correo, en el cual el acto de la apertura tendrá lugar el decimoquinto día natural siguiente a las 12 horas en el Salón de Actos del Palacio Provincial.

Los pagos se harán contra certificación de obra ejecutada y con cargo al Presupuesto de Inversiones de 1987, aprobado y autorizado o tal efecto, haciéndose constar que no se necesita autorización para la validez del contrato.

MODELO DE PROPOSICION:

Don provincia de con residencia en D.N.I. n° en nombre y representación de la empresa cuyo n° de licencia fiscal es enterado del anuncio publicado en el del día del mes y de los condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letras) pesetas, comprometiéndose a ejecutarlas en el plazo de meses.

El licitador que suscribe declara expresa y responsablemente que la empresa está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 23, párrafo 8 del Real Decreto 2528/86 de 28 de noviembre.

Caso de que la obra me fuera adjudicada, los ingresos que resulten por su ejecución lo realizarán en el/la cuenta número a ...de ...de 198

(Firma):

Cádiz, 5 de mayo de 1988.- El Presidente, Alfonso Perales Pizarro.

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)

ANUNCIO (PP. 504/88).

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de 7 marzo próximo pasado, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de las obras de «Estación de Autobuses», se expone al público durante un plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a efecto de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de subasta. Las obras de construcción de la Estación de Autobuses, de esta ciudad.

Tipo de licitación: 100.601.899, ptas. a la baja.

Plazo ejecución obras: Catorce meses.

Garantía provisional: 2.012.038 ptas.

Garantía definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto total de la obra.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, en días hábiles desde las 9 a las 13 horas, hasta el día en que finalice el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de la Junta de Andalucía o de la provincia de Granada.

Apertura de plicas: En el Salón de Sesiones de la Cosa Consistorial, a las 12 horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo del apartado anterior.

Los pliegos, memoria, proyecto y demás documentos se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento, a disposición de los licitadores, en los días y horas previstas para la presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

«D. con domicilio en y D.N.I. n° en pleno posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de hace constar:

Enterado del Pliego de Condiciones y proyecto técnica aprobado por ese Ayuntamiento a regir en la subasta para construcción de Estación de Autobuses, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos por un importe de pesetas.

Asimismo, declara reunir todas y cada uno de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local. Fecha y firma».

Almuñécar, 29 de abril, de 1988.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NERJA (MALAGA)

ANUNCIO de concurso (PP. 494/88).

El Pleno de la Corporación, en su sesión de 4 de mayo de 1988, resolvió las reclomaciones formuladas contra el Pliego de condiciones del concurso para la concesión de la explotación de merenderos para el servicio de las playas de este término municipal, que fue aprobado por dicho pleno en su sesión de 2 de marzo de 1988. En consecuencia, y conforme disponen los artículos 123 de la Ley de Régimen Local (T.R. de 1986), y 122 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en relación con el 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, mediante el presente se anuncia la convocatoria de licitación pública de dicho concurso.

1º. Objeto de la licitación. Lo constituye la concesión de la

explotación de Merenderos poro el servicio de las playos del término municipal de Nerja, según los planos de emplazamiento y de las instalaciones que figuran anexos al Pliego de condiciones.

2°. Tipo de la licitación. Será para cada instalación el que figura como canon global mínimo en el Anexo I al Pliego de condiciones, ofertándose al alza sobre el mismo, considerado globalmente, o sea, el resultante de la suma total de las anualidades que integran el plazo de la concesión.

3°. Plazo de la concesión. Será de diez años contados desde la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación. Si en ese momento el Ayuntamiento no tuviera la disponibilidad de los terrenos donde debe ir ubicada alguna instalación, se entenderá prorrogada su concesión por el tiempo que fuere necesario para ello, hasta un máximo de un año, sin que el plazo total de dicha concesión pueda exceder de once años.

4°. Pago del canon. El canon anual será el que para cada clase de merendero aparece desglosado en el Anexo I, y su pago se efectuará, por terceras partes, en los meses de junio, julio y agosto del año correspondiente, en la Tesorería del Ayuntamiento, siguiéndose la vía de apremio en caso de falta de pago.

El exceso que se haya ofertado sobre el canon global mínimo se pagará de una sola vez junto con el canon de la primera anualidad, y en el mes de junio.

Salvo los merenderos de la clase A, en cuyo canon desglosado se ha tenido en cuenta la actualización correspondiente, los de las clases B y C experimentarán una revisión anual según el I.P.C.

5°. Fianzas. Será requisito imprescindible para tomar parte en este concurso el acompañar a la proposición el documento que acredite haber constituido la garantía provisional del 1% del canon global mínimo correspondiente a la instalación cuya concesión se solicite.

La garantía definitiva, se fija en el 2'5% del importe del remate.

Dichas fianzas podrán prestarse en las modalidades legalmente admitidas y se depositarán en la Caja del Ayuntamiento.

6°. En la Secretaría General de este Ayuntamiento estarán de manifiesto, y a disposición de los futuros proponentes, el pliego de condiciones y demás documentación del expediente.

7°. Las proposiciones pueden presentarse en el Registro General de entrada de documentos a cargo de la Secretaría de este Ayuntamiento, de las nueve a las trece horas y dentro de los veinte días hábiles siguientes a la última publicación de este anuncio en uno de los tres Boletines Oficiales (provincial de Málaga, de la Junta de Andalucía y del Estado) en que debe insertarse. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá estar lacrado y precintado, y en el que figurará: «Proposición para tomar parte en el Concurso convocado para la concesión de Merenderos Playas».

8°. Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«Don mayor de edad, de estado, de nacionalidad de profesión, vecino de, con domicilio en, con D.N.I. n°, expedido en el día, en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1°. Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Nerja para el otorgamiento de autorización para la gestión y explotación del merendero de playa n°, ofertando como canon global, la cantidad de

2°. Declara, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las normas sobre contratación administrativa en el art. 9° de la Ley de contratos del Estado y 23 de su Reglamento General.

3°. Declara igualmente, bajo su responsabilidad, que no es titular de ningún merendero de playa en ningún término municipal, y se compromete, caso de serle adjudicado el que solicita, a no explotar por sí ni por persona alguna interpuesta, ningún otro en el término municipal de Nerja, ni en ningún otro término municipal.

4°. Se compromete a explotar directamente el que solicita, y a que cuantas personas le auxilien en la explotación del mismo lo hagan en virtud de contrato de trabajo con arreglo de las disposiciones vigentes, salvo que se trate de personas expresamente exceptuadas por Ley.

5°. Adjunta los documentos acreditativos de haber constituido en lo Depositaria Municipal de garantía provincial de pesetas.

6°. Acompaña los documentos exigidos en lo Cláusula VIII del Pliego de condiciones.

7°. Acepta plenamente el pliego de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como titular de la concesión, si lo fuere.

9°. Los concursantes incluirán, en el sobre a que se refiere el apartado séptimo los siguientes documentos:

a) Una memoria, firmada por el concursante, en la que consten sus referencias personales, familiares, profesionales y, muy especialmente, las circunstancias de preferencia concurrentes en el mismo, que deberán ser acreditadas.

b) Proyecto de merendera referido a las partidas de terminación de la estructura y acabado del mismo, todo ello con detalles muy concretos.

c) Documento Nacional de Identidad del licitador o fotocopia legalizada del mismo o compulsada por la Secretaría del Ayuntamiento.

d) Si el licitador es una sociedad, presentará escritura de constitución de la misma debidamente inscrita en el Registro Mercantil, así como las modificativas, si las hubiere.

e) Declaración expresa responsable de hallarse al corriente de las obligaciones tanto tributarias, a que se refiere el art. 2° del Real Decreto 1462/1985, de 3 de abril, como de la Seguridad Social, sin perjuicio de que, caso de resultar adjudicatario, acredite los extremos a que se refiere dicha declaración con los documentos necesarios; así como de no tener deuda pendiente con la hacienda municipal.

f) Los concursantes podrán sugerir en sus propuestas otras condiciones que, sin menoscabo de lo establecido en el pliego, puedan concluir a una mejor prestación del servicio.

g) Poder bastanteado por el Secretario de la Corporación cuando la oferta se haga en nombre de otra persona, natural o jurídica. Si la empresa fuese persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

10. La subasta (apertura de pliegos) se celebrará en el salón de actos del Ayuntamiento a las diez horas del primer día hábil (excluidos los sábados) siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Nerja, 10 de mayo de 1988.—El Alcalde, Gabriel Broncano Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES (CADIZ)

ANUNCIO de subasto de obras (PP. 512/88).

1. Objeto. La contratación de la ejecución de las obras de «Remodelación del Mercado de Abastos» en Algodonales (Cádiz).

2. Tipo. Seis millones ochocientos cuarenta y cinco mil cincuenta y nueve pesetas (6.845.059) a la baja.

3. Plazo de ejecución. Cuatro meses desde la fecha del Acta de Replanteo.

4. Pagos. Contra certificación de obra y con factura simultánea e independiente dande figure de farma separada el I.V.A.

5. Expediente. Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde podrán examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

6. Garantías. La fianza provisional asciende a 136.901 ptas. (Ciento treinta y seis mil novecientos una pesetas) y la definitiva a 273.802 ptas. (Doscientos setenta y tres mil ochocientos dos pesetas).

7. Presentación de Pliegos. En la Secretaría del Ayuntamiento en días hábiles de nueve a trece horas hasta el día en que finalice el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el último de los boletines en que aparezca (BOP o BOJA). (Si se impugnaran los Pliegos de Condiciones quedará en suspenso el plazo a que se refiere el punto presente).

8. Apertura de Pliegos. En la Casa Consistorial, a las doce horas